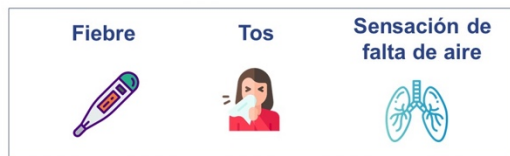


Protocolo de actuación para trabajadores autónomos ante el COVID-19 y BAJAS (AT y EP)

Nuevo coronavirus: qué hacer

Si presentas los siguientes **síntomas**:



Y

Has estado recientemente en una zona de riesgo
o
has tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso probable o confirmado



Quédate en casa y llama al teléfono habilitado en tu Comunidad Autónoma

**El 112 es un teléfono de atención de urgencias.
Su buen uso depende de todos**

	Andalucía	955 54 50 60
	Aragón	061
	Asturias	112
	Cantabria	112 y 061
	Castilla-La Mancha	900 122 112
	Castilla y León	900 222 000
	Cataluña	061
	Ceuta	900 720 692
	C. Madrid	900 102 112
	C. Valenciana	900 300 555
	Extremadura	https://saludextremadura.ses.es/web/
	Galicia	900 400 116
	Islas Baleares	061
	Canarias	900 11 20 61
	La Rioja	941 29 83 33
	Melilla	http://www.ingesa.mscbs.gob.es/quienesSomos/areaSanMelilla.htm
	Murcia	900 12 12 12
	Navarra	948 29 02 90
	País Vasco	900 20 30 50

10 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob



Y si necesitas más ayuda estamos a tu disposición: 900101816.

En caso de sospecha de contagio del trabajador o su entorno familiar o laboral, por el Virus COVID-19, seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad o del Servicio de Salud Pública de Cada Comunidad Autónoma (Ver teléfonos abajo)

Será el médico del SERVICIO PÚBLICO DE SALUD el que emita el parte de baja y alta en todos los casos.

Debe solicitar el pago directo de la prestación de I.T. ante su Mutua de Accidentes (Este paso es más sencillo a través de la asesoría/gestoría). La prestación económica durante el periodo de **baja se asimila a la de accidente de trabajo** (75% de la base de cotización del mes anterior). En caso de que se determine que no procede aislamiento por virus COVID-19, ni contagio, podría someter a su médico de cabecera la posibilidad de que le expidan baja por enfermedad común.

RESUMEN: tras llamar al teléfono del SPS correspondiente a cada comunidad autónoma el médico que te visite dictaminará si es necesaria la cuarentena o aislamiento. Con esa prescripción debes comunicárselo a tu mutua que lo considerará accidente de trabajo. Sólo así podrás percibir la prestación por baja (75% de tu base de cotización del mes anterior a la baja) desde el primer día. En el caso de tener gestor, ese segundo paso es más sencillo a través de tu gestoría.

CCAA	TELÉFONOS
Andalucía	955545060
Aragón	061
Asturias	112
Baleares	061
Canarias	900112061
Cantabria	112 y 061
Castilla y León	900222000
Castilla-La Mancha	900122112
Cataluña	061
Comunidad Valenciana	900 300 555
Extremadura	112
Galicia	900400116
Madrid	900102112
Murcia	900121212
Navarra	948 290 290
País Vasco	900203050
La Rioja	941298333
Melilla	112
Ceuta	900720692

Además puedes descargar [AQUÍ](#) las INSTRUCCIONES ACLARATORIAS RELATIVAS AL NUEVO PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE PARTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD (SPS) POR CORONAVIRUS, CONFORME AL REAL DECRETO LEY 6/2020, DE 10 DE MARZO